



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Restitución de Tenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01382-00
Decisión	No accede

Respecto a la solicitud deprecada por la apoderada de la parte demandante, no se accede a lo solicitado, toda vez que no se hace necesario la expedición del despacho comisorio, conforme al numeral 2 del artículo 39 del Código General del Proceso, el cual reza lo siguiente:

“(…) Cuando el despacho judicial comitente y el comisionado tengan habilitado el Plan de Justicia Digital, se le comunicará al juez comisionado la providencia que confiere la comisión sin necesidad de librar despacho comisorio y se le dará acceso a la totalidad del expediente (…)”.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **2a7bd56891dba6e90599a84e0a4c7cf3e8386dcca4d9c614393d36655e4a42c9**

Documento generado en 26/01/2022 12:34:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>